



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Accionante	Edificio Mixto Multifamiliar “Torre Santa Elena” Propiedad Horizontal
Demandado	Salomé Mendoza Pineda , representada legalmente por su madre Isabel Lorena Pineda Montoya y por su padre Fabio Alonso Mendosa Mejía
Radicado	05001-40-03-013-2020-00520-00
Auto	Sustanciación No. 130
Asunto	Tiene en cuenta abonos

En atención a la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante, téngase en cuenta al momento de liquidar el crédito los abonos efectuados por la parte demandada en la suma de \$ 255.000, los días 28 de mayo, 25 de junio y 21 de julio de 2020, cada uno por \$ 85.000.

NOTIFÍQUESE

A.

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 031
Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 23 DE FEBRERO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09757b369d1abddb67a2fd807b7c8be1d8ce67c1db0c6a02890a2874b813676

Documento generado en 22/02/2021 11:28:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>